



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 MAR 2010

Expte. Nº 17.502/09

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a la implementación del TALLER LITERARIO "SURCOS", que se llevó a cabo en el Centro Cultural "Dr. Holver Martinez Borelli" durante el año 2009, a cargo de la Prof. Casiana MARTINA, autorizado mediante Resolución Rectoral Nº 0246-09.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850,00), correspondiente a la implementación del TALLER LITERARIO "SURCOS", que se llevó a cabo en el Centro Cultural "Dr. Holver Martinez Borelli" durante el año 2009, a cargo de la Prof. Casiana MARTINA, autorizado mediante Resolución Rectoral Nº 0246-09.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-Nº 0138-10